



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°767-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1384-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, la Resolución de Alcaldía N°692-2016-ALC/MVES, la Resolución de Alcaldía N°251-2016-ALC/MVES, el informe N°398-2016-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°691-2016-SGPS-GDIS-MVES, emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en su artículo 2° numeral 2.1 dispone, entre otras, que en cada municipalidad se conforme un *Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche*, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía y ratificado por acuerdo del concejo municipal, es así que mediante memorando de vistos, se conviene modificar y/o actualizar las resoluciones correspondientes a delegación de funciones y conformación de comisiones y comités, considerando a las autoridades en ejercicio, cual es el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°692-2016-ALC/MVES, se designa a Vicente Esteban González Navarro, Gerente Municipal, como Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en reemplazo de Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, por lo que le corresponde presidir el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Resolución N°251-2016-ALC/MVES, se modifica el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°481-2014-ALC/MVES, que conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante informe de vistos, la subgerencia de programas sociales informa que cuenta con la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría, sobre la conformación de los tres nuevos representantes de la Organización de los comités de vaso de leche de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

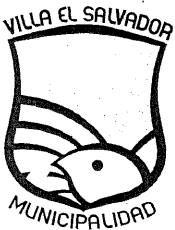
Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°251-2016-ALC/MVES, el cual queda como sigue:

VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO
Gerente Municipal

Presidente

KETTY YANINA TORRES LAGOS
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

Secretaria



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°767-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de octubre del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

PABLO CÉSAR CASTRO PÉREZ
Representante del Ministerio de Salud

Miembro

ANA MARÍA CARAZAS CORRALES
Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

Miembro

ETELVINA PATRICIA COA ALLCCA
Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

Miembro

PELAYA SILVIA GÁLVEZ MENDOZA VDA. DE HURTADO
Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución se eleve al concejo municipal para su ratificación.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE